



DECRETO N°                     E-1527/2015                     /

**Colina, 25 de junio de 2015**

**VISTO:** Acuerdo N° 53 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 25 de junio de 2015, **1)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la renovación de patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre del año 2015. **2)** Oficio del Director de Administración y Finanzas quien adjunta listado de patentes de alcoholes para su renovación correspondiente al período julio a diciembre 2015, enroladas en el municipio. **3)** Ordinarios del Director de Administración y Finanzas a las Juntas de Vecinos de la comuna. **4)** Pronunciamientos de las Juntas de Vecinos. **5)** Certificados del Secretario Municipal informando respecto a la Junta de Vecinos que no se encuentran vigentes a la fecha de la certificación de las mismas; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 53 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 25 de junio de 2015, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, correspondiente al período julio a diciembre de 2015, las que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO,  
Secretario Municipal (S).



**JOSE ZUÑIGA CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/JJC/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto de abstención del concejal Vásquez y el voto en contra (sólo en la categoría de la Clasificación A (botillerías) de la concejala Bravo, se adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 53-2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la renovación de patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre del año 2015. 2) Oficio del Director de Administración y Finanzas quien adjunta listado de patentes de alcoholes para su renovación correspondiente al período julio a diciembre 2015, enroladas en el municipio. 3) Ordinarios del Director de Administración y Finanzas a las Juntas de Vecinos de la comuna. 4) Pronunciamientos de las Juntas de Vecinos. 5) Certificados del Secretario Municipal informando respecto a la Junta de Vecinos que no se encuentran vigentes a la fecha de la certificación de las mismas; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de las patentes de alcoholes, correspondiente al período julio a diciembre de 2015, las que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.